PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

DIMENSIÓN DE COVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Elaboró: Coordinación PIC

Hospital Materno Infantil

Ciudadela Metropolitana de Soledad

15

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

SEGUNDO TRIMESTRE

MAYO

2024

ALCALDÍA de
SOLEDAD

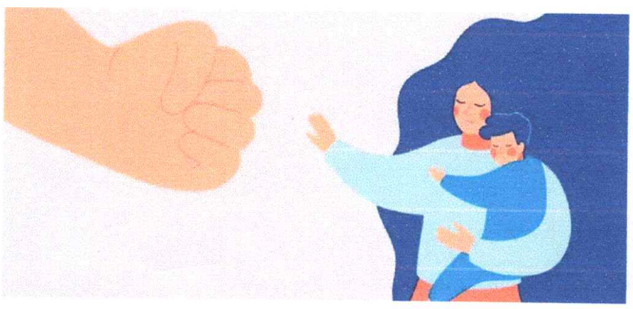
16

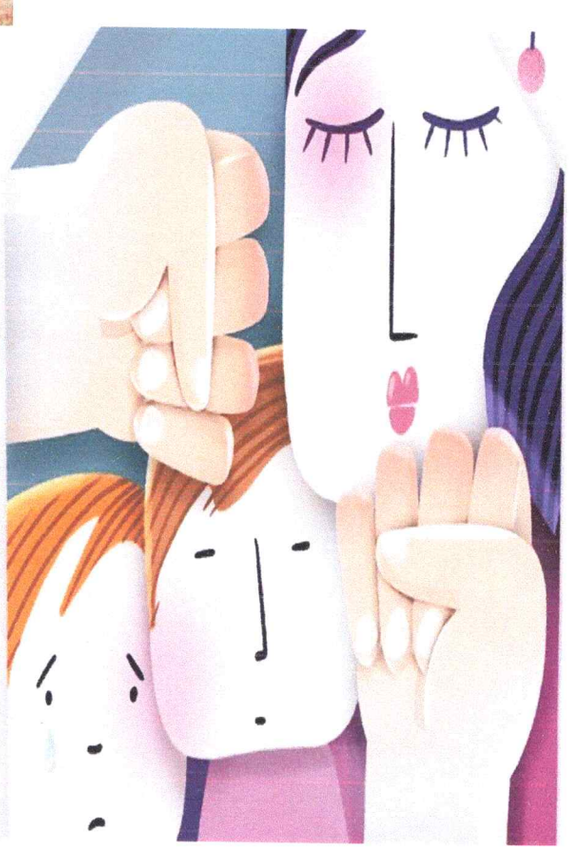
Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Desarrollar dos talleres lúdicos pedagógicos de mínimo 60 minutos, dirigidos a 50 presidentes de la juntas de acción comunal (por cada taller), sobre la promoción de la convivencia social, el empoderamiento de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar, los lineamientos de la Ley 1257/08, signos de alarma de conducta suicida y estrategias de afrontamiento

ALCALDÍA de
SOLEDAD







PLAN DE CHARLA:

Guía de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar, los lineamientos de la Ley 1257/08, signos de alarma de la conducta suicida y estrategias de afrontamiento comunitario.

VIOLENCIA:

"La violencia es un fenómeno que día a día se está incrementando en nuestra sociedad, en diferentes ámbitos, ya sea dentro o fuera del contexto familiar, y principalmente en el colegio, que era considerado como templo de los principios y valores del ser humano. La actual institución educativa se encuentra influenciada por esta situación y, hasta el momento, no se ha encontrado una solución satisfactoria" (Piedrahita., L, Martínez., M, Vinazco., E., 2007)



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

El maltrato en el hogar, también denominado "violencia doméstica" o "violencia contra la pareja", puede definirse como un patrón de conducta utilizado en cualquier relación para obtener o mantener el control sobre la pareja. Constituye maltrato todo acto físico, sexual, emocional, económico o psicológico que influya sobre otra persona, así como toda amenaza de cometer tales actos, lo cual incluye cualquier comportamiento que asuste, intimide, aterrorice, manipule, dañe, humille, culpe, lesione o hiera a alguien.[1]

TIPOS DE VIOLENCIA[2]

La violencia puede estar presente en cualquier ámbito; sea en el doméstico o en el público, el lugar de trabajo, la calle, el transporte público, el colegio, etc. Ante esto, todos tenemos la responsabilidad de romper el silencio y denunciar. Para ello es importante que aprendas a diferenciar los distintos tipos de violencia que existen para poder identificarlos.

Física:



son todas las agresiones que atentan contra el cuerpo de una persona, ya sea a ravés de golpes, lanzamiento de objetos, encierro, sacudidas o estrujones, entre otras conductas que puedan ocasionar daños físicos.

[1] Tomado de documento virtual, Naciones unidas https://www.un.org/es/coronavirus/what-is-domestic-abuse
[2] Documento en línea, Profamilia: https://profamilia.org.co/aprende/violencia-de-genero/tipos-de-violencias/

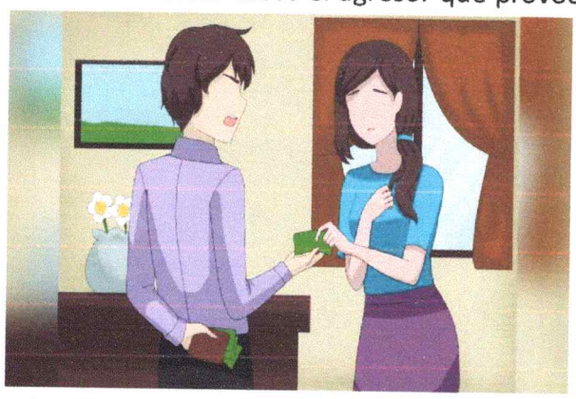
Psicológica o emocional: es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento, o cualquier conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica. Este tipo de violencia es de las más comunes y naturalizadas de la sociedad, por lo que es necesario aprender a reconocerla y denunciar.





Sexual: en ella se incluyen todas las relaciones o actos sexuales, físicos o verbales, no deseados ni aceptados por la otra persona. La violencia sexual puede presentarse hacia hombres o mujeres utilizando la fuerza o la coacción física, psicológica o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Violencia económica: se refiere al exceso de dominio financiero en el seno familiar. En estos casos el agresor que provoca este desequilibrio impone restricciones de



tipo financiero, privando a hijos/as y/o pareja de gozar de bienes materiales por falta de dinero, incluso no permite que su pareja goce del beneficio del trabajo. Esta situación genera situaciones de violencia en público o privado, cargadas de ofensas, gritos, insultos y amenazas. También cuando se abusa o se utiliza sin su consentimiento el valor de la pensión o subsidio de la persona mayor que convive en el hogar.

CLASIFICACION DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA[3]

Intimidación:

Atemorizar a la víctima por medio de miradas, acciones y gestos.
Alzar la voz.
Arrojar cosas.
Destruir la propiedad de la víctima.
Abusar a los animales domésticos
Ostentar armas.

[3] Documento en línea: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/3380/3/74378899.pdf

Aislamiento:
Controlar lo que la víctima hace, a quién ve y a quién le habla.
Controlar lo que lee y a dónde va.
Controlar y limitar con quienes se relaciona.
Utilizar los celos para justificar las acciones.

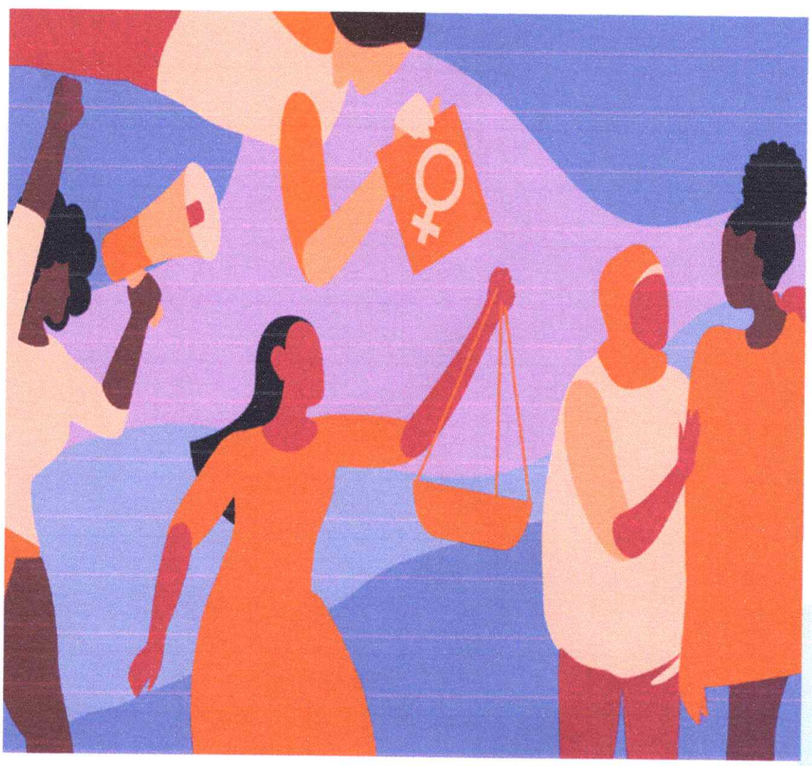
Abuso emocional:
Ridiculizar a la víctima y hacerla sentirse mal consigo misma.
Insultar a la víctima, humillarla y hacerla sentirse culpable.
Acusar a la víctima de estar perdiendo el juicio.

Coerciones y amenazas:
Hacer o llevar a cabo amenazas de herir emocional y/o físicamente a la pareja.
Amenazar con dejarla.
Amenazar con quitarle los hijos.
Amenazar con ofrecer información falsa a agencias sociales sobre su comportamiento en el hogar. Amenazar con suicidarse.
Obligarla a que retire cargos de abuso en su contra.
Obligarla a hacer cosas ilegales.

Abuso económico:
Tratar de evitar que la víctima consiga trabajo o mantenga el que tiene.
Hacer que la víctima tenga que pedir dinero prestado a otros.
Si la víctima trabaja, exigirle que le dé su sueldo para administrarlo sin permitirle acceso al uso de las entradas financieras de la familia.

Privilegio de ser hombre:
Tratar a la mujer como sirvienta.
Tomar las decisiones importantes él solo sin consultarle a ella.
Definir los comportamientos propios de la mujer y el hombre sin contar con ella.

Abuso sexual:
Exigirle a la víctima llevar a cabo actos sexuales sin su consentimiento.
Agredir sus partes sexuales.
Tratar a la víctima como un objeto sexual.



FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Factores orgánicos: en una revisión exhaustiva de la literatura acerca de los factores biológicos que pueden predisponer a la agresión ha asociado algunos casos de violencia con lesiones en el sistema límbico, en los lóbulos frontales y temporales y con anormalidades en el funcionamiento de la serotonina. Una de sus recomendaciones finales es que las investigaciones sobre violencia intrafamiliar no deben estar fragmentadas y deben encaminarse a la búsqueda de marcadores bioquímicos.

Factores psicológicos

Diversos estudios afirman que los padres que más maltratan son aquellos que poseen baja autoestima, los que tienen antecedentes de maltrato, los que están deprimidos, los que tienen baja tolerancia a la frustración y los dependientes al alcohol.

Factores contextuales específicos

En el medio urbano los estresores suelen ser distintos y mucho más intensos que en el medio rural; no obstante, en algunas poblaciones rurales las tasas de violencia intrafamiliar y social presentan un incremento sustancial a causa de patrones sociales particulares de la zona.

Factores sociales

Varios estudios acerca de la trasmisión intergeneracional de la violencia han concluido que una tercera parte de los niños que han sido abusados físicamente se desarrollan sintiéndose "seriamente ineptos" o bien convirtiéndose en padres abusadores. Por otro lado, el tratamiento de la violencia debe comprender una serie de intervenciones específicamente destinadas para el lugar o situación particular y debe incluir: psicoterapia, medicación, hospitalización, aislamiento en caso necesario, sobre todo en pacientes psiquiátricos, y apoyo comunitario. Actualmente la mayor parte de los investigadores sobre el tema consideran que las causas de la violencia intrafamiliar son de naturaleza compleja y que su estudio debe contemplar los factores biológicos, el medio ambiente inmediato, los factores de tipo social y familiar y los aspectos culturales.

Derrumbando los mitos e imaginarios sobre las violencias contra las mujeres[4]

Los imaginarios y mitos sobre las violencias contra las mujeres se entienden como construcciones sociales, culturales e históricas, de "mensajes reiterados que circulan con facilidad (...), creando una imagen de [supuestas] verdades absolutas, saberes populares y nociones sociales13" que se legitiman sobre prejuicios sociales, repetidos de manera irreflexiva y sin sentido crítico.

Existen innumerables imaginarios que justifican, toleran y naturalizan las violencias contra las mujeres y que se encuentran arraigados en la sociedad, impactan de manera negativa la atención a las mujeres víctimas y crean obstáculos y barreras de acceso. El que se trate de asuntos culturales o sociales no es una excusa para legitimar y mantener estos mitos e imaginarios.

El Estado tiene el deber de eliminarlos porque permiten que continúe la discriminación y afectan los derechos de las mujeres.

[4] ABC, Documento en línea: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-08/documentos/Anexo2_ABC_sobre_el_derecho_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencias.pdf

Algunos de los mitos e imaginarios más comunes son:

- *"Los problemas de pareja únicamente se resuelven debajo de las cobijas".* No es cierto... Se debe tener en cuenta que: Las violencias contra las mujeres en el ámbito público y privado constituyen un delito, no se limitan a la intimidad del contexto familiar y/o de pareja, deben ser puestas en conocimiento de las entidades competentes, quienes en cumplimiento de sus funciones deben garantizar la prevención de las violencias así como la atención y protección de las mujeres víctimas, garantizando su derecho a una vida libre de violencias.

- *"Los borrachos no saben lo que están haciendo por eso no son responsables de sus actos. Quienes perpetran hechos de violencias contra las mujeres son exclusivamente hombres con problemas de alcoholismo, trastornos psicológicos o enfermedades psiquiátricas".* No es cierto... Se debe tener en cuenta que: Ninguna situación, condición o circunstancia física o psíquica que se le atribuya al agresor, justifica la vulneración de los derechos de las mujeres.

- *"Los hombres cultos no golpean. La violencia contra las mujeres sólo se presenta en hogares pobres y marginados".* No es cierto... Se debe tener en cuenta que: Las violencias contra las mujeres no tiene estrato socioeconómico y tampoco depende del nivel de escolaridad de las personas responsables de la agresión. Todas las mujeres pueden llegar a ser víctimas de violencias; el estrato socioeconómico, la pertenencia étnica o la etapa del ciclo vital, no constituyen elementos determinantes ni excluyentes de una situación de riesgo.

- *"Cuando una mujer ha sido infiel se justifica que sea violentada por su pareja".* No es cierto... Se debe tener en cuenta que: La ruptura o transformación de los acuerdos de monogamia y/o fidelidad, establecidos en las relaciones de pareja, no constituye un argumento o justificación para la vulneración del derecho a una vida libre de violencias. La noción de fidelidad en las relaciones de pareja ha estado asociada al control de los cuerpos de las mujeres, como categoría que legitima el castigo social de las mujeres, frente al libre y autónomo ejercicio de su sexualidad.

- *"Cuando un hombre controla las amistades y espacios de recreación de su pareja le está demostrando que la quiere. Los hombres deben mantener el control sobre los espacios de recreación, diversión y socialización de las mujeres".* No es cierto... Se debe tener en cuenta que: La Ley 1257 de 2008 establece el daño psicológico como "la consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal". Agresiones como insultos, descalificaciones, celos extremos e intentos de control son formas de violencia psicológica.

- *"A las mujeres les gusta que les peguen y que las traten mal... Las mujeres que se meten con hombres violentos no se deben quejar de que las golpeen... Las víctimas son corresponsables de las violencias que padecen".* No es cierto... Se debe tener en cuenta que: Los daños emocionales y las relaciones de dependencia que las víctimas establecen con los agresores, producto de los hechos de violencia a los que han

estado expuestas, afectan la autonomía de las mujeres y dificultan el proceso de ruptura del ciclo de violencia.

- *"La violencia sexual sufrida por algunas mujeres suele ser provocada por ellas mismas, mediante su comportamiento, formas de vestir, saliendo solas y a altas horas de la noche, habiendo ingerido bebidas alcohólicas, hablado con extraños, seducido a un hombre, aceptado el aventón de un extraño, etc. Los hechos de violencia sexual perpetrados contra mujeres en ejercicio de la prostitución NO son considerados como una violación".* No es cierto... Se debe tener en cuenta que: Las mujeres tienen derecho a decidir cómo comportarse y vestirse, y a disfrutar de su vida sexual de manera autónoma. Ninguna mujer "busca" ser víctima de violencia sexual. El único culpable de la violencia sexual es el agresor. No existe ningún hecho que justifique la violencia sexual contra una mujer.

- *"La mayoría de los casos de violencia sexual son cometidos por desconocidos y en lugares aislados"*. No es cierto... Se debe tener en cuenta que: Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2016, del total de valoraciones por presunto delito sexual en las que se cuenta con información sobre el agresor, el 88% corresponde a una persona cercana a la víctima, dentro de las cuales se encuentra el familiar, el conocido, el amigo y la pareja o ex-pareja15 La violencia sexual puede ocurrir en cualquier espacio público o privado, lo cual incluye el ámbito familiar y comunitario.

- *"La violencia sexual sólo existe cuando hay penetración".* No es cierto... Se debe tener en cuenta que: La violencia sexual puede manifestarse mediante diversos actos que no se limitan a la penetración y que no implican contacto genital ni físico. Cualquier acto de contenido sexual que no sea consentido por una mujer es violencia sexual.

- "Si una mujer no quiere tener relaciones sexuales debe luchar por defenderse a costa de su propia vida, así que la violencia sexual debe dejar marcas físicas evidentes. De lo contrario, puede no haber sido violación". No es cierto... Se debe tener en cuenta que: La violencia usada por el agresor incluye varias formas de coerción que no se limitan a la fuerza física. Así que la violencia sexual no necesariamente debe dejar rastros físicos ni visibles en el cuerpo. Adicionalmente, el consentimiento no se puede inferir del silencio o falta de resistencia de la víctima.

- *Si una mujer dice "no" a menudo significa "sí"*... No es cierto... Se debe tener en cuenta que: Todas las mujeres tienen derecho a decir "no" independientemente de las circunstancias. El consentimiento debe ser dado cada vez que dos personas comienzan el acto sexual. Si la mujer está o estuvo en una relación con alguien no significa que no pueda ser víctima de violencia sexual por parte de esa persona. Adicionalmente, nunca el consentimiento se puede inferir de palabras, gestos o conductas cuando este no sea voluntario y libre.

- *"Las mujeres inventan historias sobre la violencia sexual".* No es cierto... Se debe tener en cuenta que: Las falsas denuncias sobre la ocurrencia de un acto ilícito se registran en todos los delitos. Luego de la denuncia se inicia un proceso investigativo en el que se esclarecen los hechos y se valoran y analizan las pruebas.

El derecho que tienen las mujeres a una vida libre de violencias tiene estrecha relación con el derecho a vivir libres de toda forma de discriminación. Es importante señalar que tanto la CEDAW como la Convención "Belém do Pará" reconocen que las situaciones de discriminación y violencia que afectan a las mujeres son consecuencia de estereotipos arraigados que adjudican roles, atributos y espacios sociales y culturales a hombres y mujeres; de ahí que deben ser prohibidos y erradicados por el Estado.

DERECHOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA – LEY 1257/08



- Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.
- Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública;
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes;
- Dar su consentimiento informado para los exámenes médico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia;
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva;
- Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;
- Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas;
- Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas;
- La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia;
- La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley. A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

DEBERES DE LA FAMILIA



La familia tendrá el deber de promover los derechos de las mujeres en todas sus etapas vitales reconocidos, consagrados en esta ley y así mismo la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad contra la mujer.
Son deberes de la familia para estos efectos:

1. Prevenir cualquier acto que amenace o vulnere los derechos de las mujeres señalados en esta ley.
2. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres.
3. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra las mujeres.
4. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres.

5. Promover la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar.

6. Respetar y promover el ejercicio de la autonomía de las mujeres.

7. Respetar y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

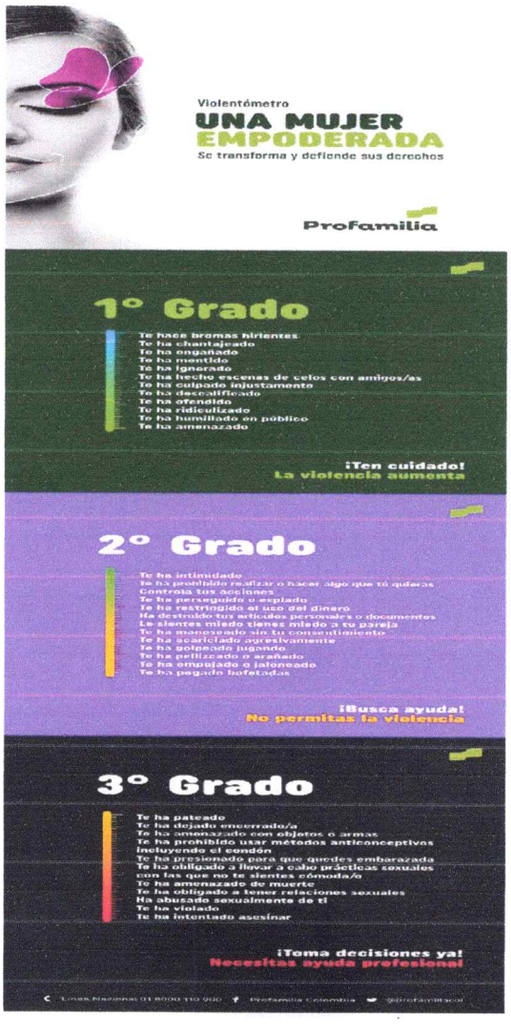
8. Respetar las manifestaciones culturales, religiosas, políticas y sexuales de las mujeres.

9. Proporcionarle a las mujeres discapacitadas un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad, de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados con su entorno familiar y social.

10. Realizar todas las acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los



derechos de las mujeres y eliminar la violencia y discriminación en su contra en el entorno de la familia.



INDICADORES DE ABUSO SEXUAL EN LOS NIÑOS

En el área de la sexualidad es donde más indicios suele haber:

- De repente no quieren cambiarse de ropa ante otros, en el gimnasio...
- Erotización elevada, masturbación compulsiva.
- Conocimiento de la sexualidad inapropiado para su edad.
- Palabras de significado sexual compartidas con otros niños, animales...
- Actitud seductora, actitud exhibicionista.
- Rechazo del propio cuerpo.



También como posible señal de alerta, hay que desconfiar de los padres, cuidadores,... que son muy celosos y controlan excesivamente a la familia, que limitan el contacto del niño con otros niños...; y que tienen una vida de poca relación con el exterior, misteriosa, u obscura.

- ✓ Sin causa aparente, aparecen cambios repentinos en el apetito, control de esfínteres.
- ✓ Dificultades para caminar o sentarse: sangrados, secreciones intensas, infecciones frecuentes.
- ✓ Dificultades de atención, concentración, memoria.
- ✓ Estado de hipervigilancia y alerta.
- ✓ Fuerte nerviosismo cuando aparece una persona concreta, aunque sea de la familia.
- ✓ Tristeza, depresión, ansiedad elevada.
- ✓ Dificultades y miedos al ir a dormir. Pesadillas intensas.
- ✓ Retraimiento social. Desconfianza.

EXPLOTACION SEXUAL



Implica la utilización sexual de ellos y ellas con fines lucrativos, desconociendo su desarrollo psicosexual, a través de contactos sexuales o eróticos con pares, adultos o adolescentes. Una de las modalidades de la explotación sexual es la pornografía infantil, otra la trata o venta de niños y el turismo sexual o prostitución.

Esto hace referencia al uso de un niño o niña como objeto para recibir un beneficio económico.

CAUSAS DE LA EXPLOTACION INFANTIL

Generalmente los factores que llevan a que un niño sea explotado sexualmente son:

- la pobreza
- la desigualdad
- Los problemas de dinero que contraen los padres de estos niños.

También hay casos en la que las víctimas son engañadas por falsas promesas de empleos o son secuestradas, y los insertan en el mundo de la prostitución.

Sin embargo, esta oferta de menores no tendría razón de ser si no existiera una creciente demanda por parte de un importante número de clientes. Es decir, si no habría una lata demanda de sexo con menores, la prostitución infantil no existiría.



CONSECUENCIAS DE LA EXPLOTACION INFANTIL

Posibles Consecuencias físicas:

- Embarazo de niñas adolescentes
- Enfermedades de transmisión sexual
- Irritación o molestar en los genitales
- Pérdida de apetito



Consecuencias en la conducta:

- Depresión
- Usan vestimenta llamativa
- Bajan el rendimiento en la escuela
- Escapar de la casa
- Abandono de la escuela
- Abuso de alcohol, uso de drogas

DAÑOS A VICTIMAS DE VIOLENCIA

a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b) Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c) Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexual, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad

personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d) Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

SENSIBILIZAR A LÍDERES COMUNALES Y COMUNIDAD SOBRE LA RUTA DE ATENCIÓN A LA MUJER Y NIÑO

Se debe realizar un trabajo conjunto con todos los líderes de las comunidades y con las comunidades mismas, donde se haga una promoción y prevención de la violencia en las mujeres y niños. Todo esto, porque está en incremento el número de personas que se están viendo vulneradas por agresores. En el cual, se le explique las principales rutas de atención que deben tener en cuenta para remitir a una persona violentada en la comunidad.

¿A quién acudir?

- **Fiscalías:** la violencia sexual es un delito. Por eso, debes denunciarlo. Puedes hacerlo de forma verbal o escrita, en primera instancia en los Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales de la Fiscalía, que atienden de lunes a viernes de 8 a 12 del día y de 1 a 5 de la tarde, o en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía, que prestan su servicio en todo el país las 24 horas del día.
- **Estaciones de Policía:** la denuncia también puede hacerse en las estaciones de Policía o en las Unidades de Policía Judicial como la Dijin, Sijin o el CTI. Estas remiten el caso a la Fiscalía y remiten a la víctima a Medicina Legal.
- **Medicina Legal:** para establecer la gravedad de las lesiones y el estado en que se encuentra la víctima después de la agresión, la autoridad que recibe la denuncia remite a la víctima al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- **Comisarías de Familia:** reciben denuncias en casos de violencia intrafamiliar para remitirlas a la Fiscalía. Estas pueden ordenar medidas de protección tales como expulsar al agresor de la casa; retirar ropa, documentos y elementos indispensables para la víctima; en el caso de tener hijos, resolver provisionalmente el tema de la custodia y cuota de alimentos de los menores y obtener protección

de la Policía. Estas medidas se cumplen siempre y cuando la denuncia se interponga dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia de la agresión.

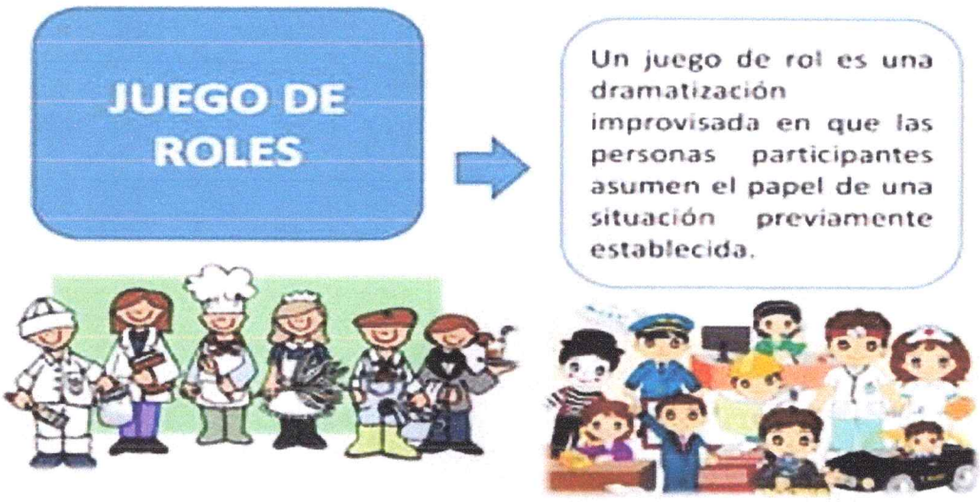
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** en todas las ciudades hay Centros Zonales de Bienestar Familiar. Sin embargo, solo atienden casos en que se encuentren involucradas personas menores de 18 años. Si la agresión se trata de abuso sexual, está facultado para recibir la denuncia y trasladarla a la Fiscalía. Además, debe velar por la protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los menores involucrados (víctimas y agresores) y a la víctima debe ofrecerle apoyo integral, incluyendo un albergue seguro.

Defensoría del Pueblo y Personería Municipal: les corresponde velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, tanto de víctimas como de agresores en casos de violencia. Prestan asesoría y ayuda gratuita a las personas que requieran apoyo para la defensa de sus derechos humanos, prevenir vulneraciones de sus derechos o restablecimiento de los mismos,



DINAMICA CON EL GRUPO:

Se escogerá a diferentes participantes a que representen una situación de violencia intrafamiliar y de convivencia y se tendrá en cuenta lo siguiente:



El juego de roles (o role playing) pretende simular una situación de la vida real en un ambiente académico y formal. Usualmente el formato de los juegos de roles se limita a la discusión en parejas en torno a roles asignados por el docente, en donde cada estudiante representa ese papel por un lapso breve. Quienes actúan se presentan de manera sucesiva ante el resto del curso.

La técnica de juego de roles es especialmente apta para detectar distorsiones, errores y confusiones en la comprensión de la información, análisis de comportamientos en situaciones críticas (por ejemplo, en selección de personal, estilos de liderazgos, toma de decisión). Además, a través del análisis de lo vivencial se pueden modificar actitudes, sin contar que estimula la creatividad de los miembros del grupo. ¿Cómo se realiza?

Los pasos para realizar un juego de roles son los siguientes:
1. Establezca el objetivo del juego de roles, y defina los contenidos a abordar.
2. Genere parejas o tríos de roles relacionados factibles de ser representados por los estudiantes.
   - Estructure los roles por procesos de interdependencia positiva, es decir primeros según capacidades que posean los estudiantes y luego por turnos.
   - Diseñe un sistema en que los roles se roten (es decir, cada participante puede pasar por determinado rol).
   - Determine el procedimiento de trabajo: cuántos ensayos se realizarán, en cuánto tiempo (duración) y con cuánta frecuencia.
3. Presente la actividad a los estudiantes y el formato de evaluación. Se sugiere la elaboración de una rúbrica que permita la calificación de las intervenciones de los estudiantes.
4. Finalmente, proporcione retroalimentación del proceso a todos los participantes.

Cuando termina la escenificación, todo el grupo expone sus impresiones, plantea a los intérpretes dudas, discute el desarrollo de la escena, propone otras posibilidades, etcétera. Finalmente, se sacan conclusiones sobre el problema o situación. En la etapa de discusión, el docente actuará como conductor del análisis.

SUICIDIO[5]

En algunas ocasiones los problemas pueden hacer creer que la vida no tiene sentido o no vale la pena vivirla, no olvides que es posible superar este malestar y está bien buscar apoyo en otras personas.

Los conflictos de pareja o las rupturas amorosas pueden ocasionar dolor intenso, desesperanza, enojo y muchas emociones negativas y hacer creer que no se puede volver a ser feliz. Busca ayuda para afrontar esta situación transitoria y se puede superar.
Hablar lo que se siente es el primer paso para encontrar la solución a los problemas y nos hace sentir mejor.

Existen diferentes fuentes potenciales de ayuda: los familiares cercanos, los amigos, profesores o adultos de confianza, líderes espirituales, las líneas de atención telefónica en salud mental, los consejeros escolares o docentes orientadores de las instituciones educativas, los profesionales de la salud (medicina, enfermería, psicología, trabajo social, terapeuta ocupacional y otras disciplinas), Centros de Escucha y Zonas de Orientación Escolar y Universitaria, entre otras alternativas que existen en la comunidad.

Si sientes ganas de llorar frecuentemente, desesperanza, estado de ánimo variable, negativismo, deseo de morir, perdida del interés en las cosas que siempre disfrutaste, alteraciones en el sueño o del apetito, es necesario que consultes en el lugar que habitualmente te prestan servicios de salud.
Signos de alarma de conducta suicida:
Presencia de pensamientos o planes de autolesión en el último mes o acto de autolesión en el último año
Alteraciones emocionales graves
Desesperanza
Agitación o extrema violencia
Conducta poco comunicativa
Aislamiento social
Prevención de la conducta suicida

La Organización Mundial de la Salud realiza estas recomendaciones:

- Restricción del acceso a los medios más frecuentemente utilizados para el suicidio (por ejemplo, plaguicidas, armas de fuego y ciertos medicamentos).
- Información responsable por parte de los medios de comunicación.
- Identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastorno emocional agudo
- Capacitación de personal de salud no especializado, en la evaluación y gestión de conductas suicidas
- Seguimiento de la atención prestada a personas que intentaron suicidarse y prestación de apoyo comunitario
- Apoyar a quienes han perdido a seres queridos que se han suicidado
- Introducción de políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol.

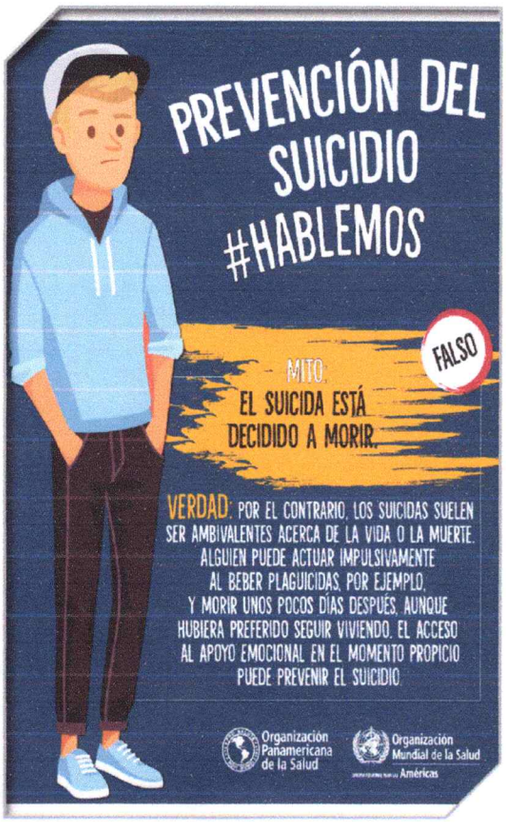
Puntos de contacto para la gestión de acceso a servicios de salud

[5] Ministerio de Salud, Colombia. Documento en línea: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/suicidio.aspx

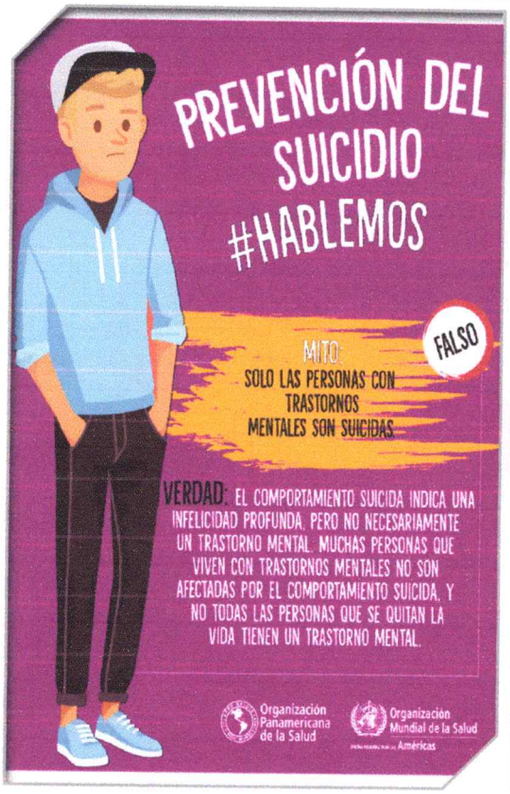
Puntos de contacto para la gestión de acceso a servicios de salud ante los cuales puede acudir cualquier ciudadano, organización o institución para solicitar la intervención de las secretarías de salud y de la Superintendencia Nacional de Salud, cuando se presenten barreras en la atención como citas, entrega oportuna y completa de medicamentos, exámenes de laboratorio, procedimientos y atención por urgencias u hospitalización. Aplica para cualquier servicio de salud, incluyendo los de salud mental.

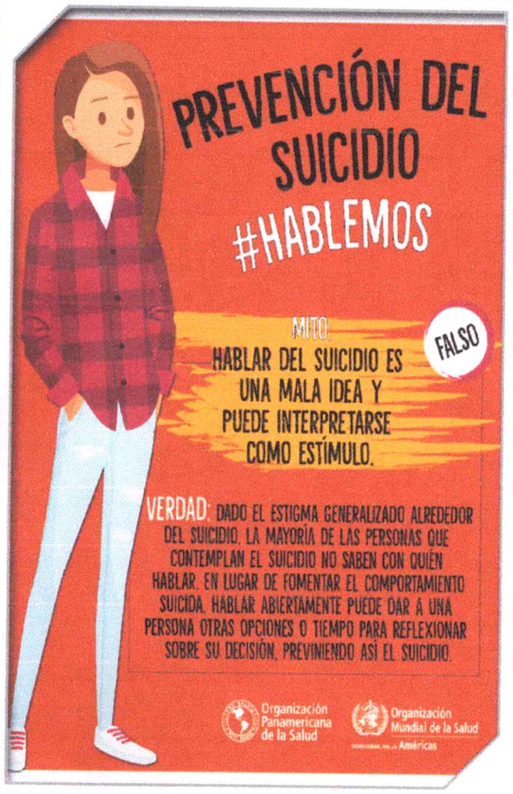












BIBLIOGRAFIA:

- Factores de riesgo que generan violencia intrafamiliar reportados en la comisaria tercera de familia del municipio de yopal casanare, Oscar Ricardo Chinome Sanabria, 2014. Documento en línea: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/3380/3/74378899.pdf
- ¿Qué es el maltrato en el hogar? Naciones unidas, articulo en línea: https://www.un.org/es/coronavirus/what-is-domestic-abuse
- Violencia de género, atención integral en salud física, emocional y social,
- Guía de atención a mujeres víctimas de violencia, policía nacional, 2013. Documento en línea: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://fundacionavp.org/wp-content/uploads/2021/12/1CS-GU-0001-GUIA-DE-ATENCION-A-MUJERES-VICTIMAS-DE-VIOLENCIA.pdf
- Ley 1257/2008. Articulo en línea: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf
- Juego de Roles, Documento en linea: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://innovaciondocente.udd.cl/files/2021/06/juego-de-roles.pdf
- Nociones y tipos de afrontamiento comunitario presentes en las comunidades Acompañamiento En Salud Mental Comunitaria (CASMCUNAD), Leidy Viviani Larrahondo Gomez, Documento en Linea: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/42670/lvlarrahondog.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Ministerio de Salud, Colombia. Documento en línea: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/suicidio.aspx

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

TALLER No. 1

ALCALDÍA de
SOLEDAD

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CD-2024 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE;** II TRIMESTRE MAYO 2024
2. **ITEMS:** 31
3. **DIMENSION:** CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Desarrollar dos talleres lúdicos pedagógicos de mínimo 60 minutos, dirigidos a 50 presidentes de las juntas de acción comunal (por cada taller), sobre la promoción de la convivencia social, el empoderamiento de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar, los lineamientos de la Ley 1257/08, signos de alarma de conducta suicida y estrategias de afrontamiento.
5. **FECHA:** 7 Y 21 DE MAYO 2024

Atentamente,

Indira Cervantes M.

INDIRA CERVANTES
CC. 1042445376
GESTOR DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

39

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

Soledad / Atlántico, 29 abril de 2024

Señor(a)

Alberto Caraballo

Dirección: Museo Bolivariano

Barrio: Las Ferias

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2024, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Dsllar 2 talleres lúdicos pedagogicos min.60min. dirigidas a 50 presidentes de JAC, sobre la promoción de la convivencia social, en empoderamiento de las atenciones definidas en las guías de atención suicida, mujer y niño maltratado la ruta de atención de la violencia intrafliar, lineamiento ley 1257/08 y sobre signos de alarma de conducta suicida y estrategia de afrontamiento

Cantidad de personas a intervenir: 39

Responsables: Genesis Soto, Sayris Ocampo
Andrea Serrano

Fecha Realización actividad: 7 mayo

Hora: 2:00 pm

Alberto Caraballo
CC 8735803
Celular 3002343197

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

Jalicssa Arrieta O.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

ACTA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 07 Mayo 2024

Lugar: Museo Bolivariano

Hora Inicio: 2:00 Pm **Hora final:** 3:25 Pm

Ámbito: Urbano **Entorno:** Comunitario

Dimensión: Convivencia Social y Salud Mental

Participantes: presidentes de las JAC

Temas:

Guia de la atencion Mujer y niño maltratado violencia ley 1258/2008

Objetivo:

Desarrollar dos Talleres ludico pedagogico de minimo 60 minutos, Dirigidos a 50 presidentes de la junta accion Comunal (por cada Taller), sobre promocion de la convivencia social, el empoderamiento de las atenciones definidas en las guias de atencion a Mujer y niño Mal Tratado.

Responsables:

Andrea Serrano - Geneseş Eala - Sayuris Ocampo

Observaciones:

Se realizó actividad educativa Si (X) No ( ).
Material audiovisual de apoyo Si ( ) No ( )
Se realiza entrega de material educativo. Folletos (SI) Afiches ( ) Cartilla ( )

Firma para constancia de esta actividad:

Alberto Caraballo Perez
C.C 8735803
Celula 3002343197.

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Isabel Barrios Baca
cc 32823325
3024247016

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

Soledad / Atlántico, 13 mayo de 2024

Señor(a)

Raquel Marquez

Dirección: Unidad de Victima

Barrio: Las Terias

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2024, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Dictar 2 talleres teoricos pegogicos min. 60 min. dirigidos a 50 presidentes de JAC sobre la promoción de la convivencia social, en empoderamiento de las afectadas definidas en las guias de atención salud, mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar, lineamiento ley 1257/08 y sobre signos de alarma de conducta suicida y estrategia de afrontamiento

Cantidad de personas a intervenir: 23

Responsables: Andrea Serrano

Fecha Realización actividad: 21 mayo

Hora: 2:00 pm

Raquel C.
1129582061
cel: 3212749443

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

ACTA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 21 mayo

Lugar: Unidad de Victima

Hora Inicio: 2:10 pm **Hora final:** 3:40 pm

Ámbito: Urbano **Entorno:** comunitario

Dimensión: convivencia social y salud mental

Participantes:

Temas: Guía de atención mujer y niño maltratado, violencia intrafamiliar, ley 1257/08 y conducta

Objetivo:

Dictar 2 talleres básicos pedagógicos min. 60 min, dirigidos a 50 presidentes de la JAC (cada taller) sobre la promoción de la convivencia social, empoderamiento de las atenciones definidas en las guías de atención Su Ud mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar, lineamiento ley 1257/08 y sobre signos de alarma de conducta suicida y estrategias de afrontamiento

Responsables: Andrea Serrano y Joana Estrada

Observaciones:

Se realizó actividad educativa Si (X) No ( ).
Material audiovisual de apoyo Si ( ) No ( )
Se realiza entrega de material educativo. Folletos (SI) Afiches ( ) Cartilla ( )

Firma para constancia de esta actividad:

Raquel Marquez C.
1129582061 BP
3127494443 cel

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

44150855
3006025826

DESARROLLAR DOS TALLERES LUDICOS PEDAGOGICOS MINIMO DE 60 MINUTOS, DIRIGIDOS A 50 PRESIDENTES DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (CADA TALLER), SOBRE LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, EL EMPODERAMIENTO DE LAS ATENCIONES DEFINIDAS EN LAS GUIAS DE ATENCION A LA MUJER Y NIÑO MALTRATADO, LA RUTA DE ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1257/08, SIGNOS DE LA CONDUCTA SUICIDA Y ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO

El día 7 y 21 de mayo del 2024, reunidos con los presidentes de la junta de acción comunal del municipio de soledad, desarrollo dos talleres lúdicos pedagógicos mínimo de 60 minutos, dirigidos a 50 presidentes de la junta de acción comunal (cada taller), sobre la promoción de la convivencia social, el empoderamiento de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar, los lineamientos de la ley 1257/08, signos de la conducta suicida y estrategia de afrontamiento.

Esta actividad se realizó en dos días diferentes para poder abarcar la población que se requiere la del día 7 de mayo inicio a las 2:00 pm, estuvieron reunidos en las instalaciones del Museo Bolivariano y la del 21 mayo se inició a la 2:10 pm, se realizó en la unidad de víctimas. Estos espacios se coordino con la secretaria de ASOMUNAL la Sra. Josefa Miranda y ella fue quien nos ayudo con la convocatoria de los lideres y la consecución del espacio para realizar la actividad.

Se intervino a los participantes, los cuales se relacionan según curso de vida, género, aseguramiento en salud y poblaciones con condiciones o situaciones particulares. (Ver cuadro adjunto).

NOMBRE DE LA ESTRATEGIA :	Desarrollar dos talleres lúdicos pedagógicos mínimo de 60 minutos, dirigidos a 50 presidentes de la junta de acción comunal (cada taller), sobre la promoción de la convivencia social, el empoderamiento de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar, los lineamientos de la ley 1257/08, signos de la conducta suicida y estrategia de afrontamiento																		
LUGAR	CURSO DE VIDA						GENERO		AFILIACION EN SALUD			PERTENECE A LA POBLACION						TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLECENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	F	M	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+		
	0-5 AÑOS	6-11 AÑOS	12-17 AÑOS	18-28 AÑOS	29-59 AÑOS	>60 AÑOS													
Museo Bolivariano	0	0	0	1	29	9	25	14	20	19	0	0	5	0	1	2	1	39	1
Unidad de Victima	0	0	0	0	13	10	16	7	13	10	0	0	0	0	0	0	0	23	1

De las personas intervenidas durante la actividad se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS

AFILIACION DE SALUD EPS									
MUTUALSER	SALUD	CRA	NUEVAEPS	SURA	CAJACOPI	POLICIA	SANITA	COOSALUD	NO REPORTA
15	12	1	6	7	4	4	4	3	6

Se les habla por qué desde el Hospital Materno Infantil de Soledad se vienen haciendo charlas para hablar de las rutas contra la mujer y niño maltratado y la ruta de violencia intrafamiliar en el marco de la ley 1257/08, como también de la importancia de la prevención del suicidio y que este es un tema de salud pública.

Se les empieza preguntando un poco que conocen las participantes de la ruta de atención y cuales tipo de violencia ellas identifican, algunas en la ruta solo identifican a la comisaria de familia por lo que se les hablo de los entes que intervienen y los cuales pueden acudir cuando se presenta una situación de estas y en los tipos de violencia solo mencionaron dos las cuales fueron la física y la psicológica.

La sesión se inicia hablando sobre que es la violencia contra las mujeres y los niños maltratados, donde sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y generalizadas del mundo. Se calcula que, a nivel global, 736 millones de mujeres -casi una de cada tres- han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida.

Los pequeños gestos que la pareja puede tener con ella es indicio de maltrato intrafamiliar, además que es importante romper con el ciclo de violencia y se debe de denunciar y que las mujeres cuentan con una ley que las protege la cual es la ley 1257 a los que algunas expresaron que ya habían oído de ella y se les menciona alguno de los puntos relevantes de esta.

Se destaco que, aunque muchos años se vienen sensibilizando sobre este tema y las mujeres han ganado reconocimiento en esta lucha aún falta mucho y que se debe de seguir haciendo cambios en la cultura debido a que los pequeños gestos que la pareja puede tener con ella es indicio de maltrato intrafamiliar, además que es importante romper con el ciclo de violencia y se debe de denunciar.

A media que se habla de las rutas de atención con la mujer y niño maltratado, ruta de violencia intrafamiliar también se iba hablando del suicidio y las conductas suicidas que se pueden presentar. Se les pregunta si ellos ven estos temas aislados y algunos respondieron que si y otros que no. La psicóloga les dice que no se pueden ver aislado y que por eso en esta capacitación se les comentaba por que ellos en su rol de presidente JAC deben de saber que una mujer que ha sido o esta siendo victima de violencia, puede llegar acabar con su vida y que aun lastimar a otros.

También se hablo del tema de suicidio no en el contexto de violencia sino también como una preocupación social que esta cada dia mas fuerte este tema en la comunidad, debido a que es un problema de salud pública importante, pero a menudo descuidado, rodeado de estigmas, mitos y tabúes. Cada caso de suicidio es una tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos, sino también a las familias y las comunidades. Cada año, más de 703.000 personas se quitan la vida tras numerosos intentos de suicidio.

Se les informa sobre los datos recientes del tercer informe regional sobre la mortalidad por suicidio, publicado en marzo de 2021, indicó que este problema sigue siendo una prioridad de salud pública en la Región de las Américas. la prevención del suicidio no se ha abordado adecuadamente en muchos países debido a la falta de toma de conciencia sobre el suicidio como un importante problema de salud pública, lo que impide que la gente busque ayuda.

La OMS declaró al COVID-19 como una pandemia en marzo de 2020, más individuos experimentan pérdida, sufrimiento y estrés. Centrarse en la prevención del suicidio es especialmente importante para crear vínculos sociales, promover la toma de conciencia y ofrecer esperanza. Acercarse a los seres queridos por su salud mental y su bienestar podría salvarles la vida.

Se hablo de como pueden afrontar estas situaciones y la sesión se hacia interesante por que se busco no solo dar la información teórica, sino que ellos desde su experiencia fueran aportando el conocimiento que tenían de cada tema y se les iba guían y ampliaba sobre el mismo.

La dinámica que se uso fue le juego de roles, voluntariamente se escogieron los participantes y se le daba una problemática de acuerdo al tema y ellos debían de representarla o una situación

y que actuaron como regularmente lo harían. Después de la dramatización se realizó la retroalimentación de la problemática y los participantes realizaron muy bien su aporte y el resto el grupo opino sobre la problemática y muchos comentaron de casos similares que ellos conocían.

Cabe destacar que muchos tienen el manejo de este tema, pero como ellos mismo comentaron aun se sigue dando y en ocasiones cuando piden el apoyo de la policía o llevan a la persona al hospital no cuentan con la respuesta esperada y que por eso en muchas ocasiones las personas no denuncian.

También expresaron que teniendo mas clara las rutas les ayuda a ellos en poder orientar en este tipo de problemáticas y que se les siga brindando este tipo de charlas que les gusto mucho.

La actividad del 7 de mayo se realizo en con junto con la capacitación de la C.R.A donde los están capacitando en el tema ambiental y que ellos como presidentes de JAC sean los voceros en sus varios.

Se da por finalizada la actividad a actividad del 7 de mayo a las 3: 25 pm y la actividad del 20 de mayo a las 3:40 p.m. con la firma del acta de la actividad del Plan de Intervenciones Colectivas por parte de la líder comunitaria Raquel Márquez y Alberto Caraballo y como veedora Sonia Morales y Isabel Barrios. Esta actividad pertenece a la Dimensión de Convivencia Social y Salud mental.

RECOMENDACIONES:

- La población intervenida expresa su deseo de constantemente recibir este tipo de capacitaciones, que les permita informarse sobre el tema.
- La actividad está planteada para realizarse en ASOCOMUNAL, pero los lideres expresan que las condiciones del lugar no son las más optimas y hace mucho calor, por lo que la actividad se realiza en un lugar diferente que le prestan.

PRPFESIONAL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDA

Andrea Serrano
ANDREA SERRANO
Psicóloga

Genesis Ealo Alvarez
GENESIS EALO
Psicóloga

Joana Estrada V.
JOANA ESTRADA
Psicóloga

Sayuris Ocampo G
SAYURIS OCAMPO
Psicóloga

ACTIVIDAD: Desarrollar dos talleres lúdicos pedagógicos de mínimo 60 minutos, dirigidos a 50 presidentes de la juntas de acción comunal (por cada taller), sobre la promoción de la convivencia social, el empoderamiento de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar, los lineamientos de la Ley 1257/08, signos de alarma de conducta suicida y estrategias de afrontamiento

EQUIPO DE TRABAJO

No.	PERFIL	EXPERIENCIA	ROL
1	ANDREA SERRANO -PSICOLOGA PIC	12 AÑOS DE EXPERIENCIA SECTOR PUBLICO	LIDER
2	GENESIS EALO - PSICOLOGA PIC	1 AÑO DE EXPERIENCIA SECTOR PUBLICO	LIDER
3	SAYURIS OCAMPO - PSICOLOGA PIC	7 AÑOS DE EXPERIENCIA SECTOR PUBLICO	LIDER
3	JOANNA ESTRADA - PSICOLOGA PIC	2 AÑOS DE EXPERIENCIA SECTOR PUBLICO	LIDER

RECURSOS ECONOMICOS

COSTOS	PRODUCTO/SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
COSTOS DIRECTOS	HONORARIOS PSICOLOGAS (3)	$ 428.571	$ 1.285.713
COSTOS DIRECTOS	HONORARIOS PSICOLOGA	$ 500.000	$ 500.000
COSTOS DIRECTOS	TRANSPORTE CONTRATO CD-MNC-102-2024	$ 75.333	$ 75.333
COSTOS INDIRECTOS (LOGISTICA, INSUMOS-MERIENDAS, HIDRATACION, SOUVENIRES, COFFE BREAK, PAPELERIA-, PUBLICIDAD-FOLLETOS, PENDONES)	CONTRATISTA SURGICALDISTRIBUIDOR HURTADO OROZCO LIMITADA DIS-SURGICAL LTDA (CD-MNC-074-2024)	$ 3.138.954	$ 3.138.954
TOTAL		**$ 4.142.858**	**$ 5.000.000**

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:
Fecha: Mayo 7 de 2024 **Hora:** 2:00 pm a 3:25 pm







EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:

Fecha: Mayo 7 de 2024 **Hora:** 2:00 pm a 3:25 pm





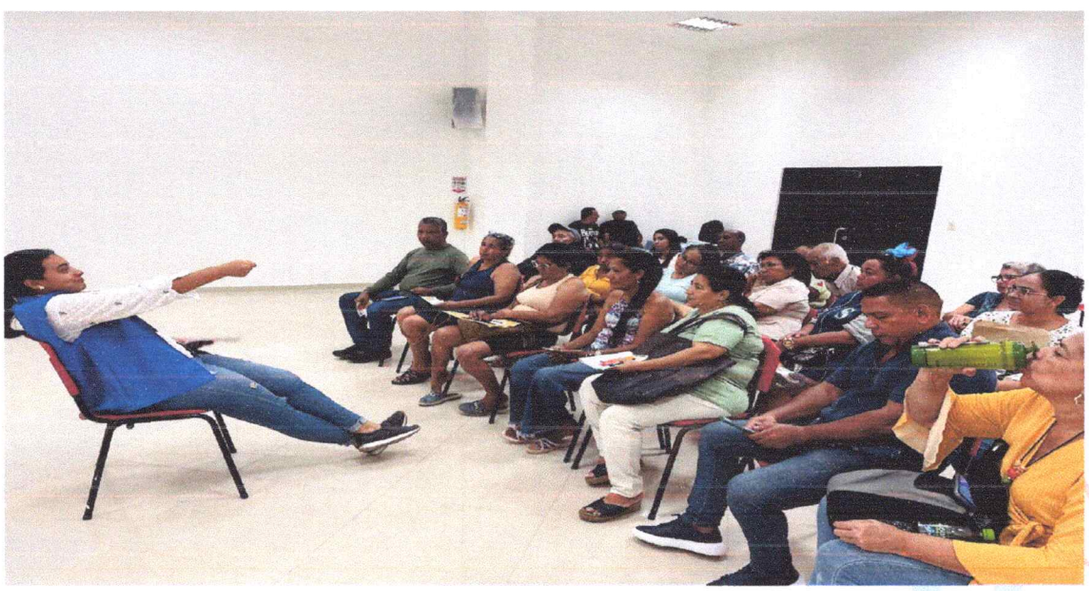


EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:

Fecha: Mayo 21 de 2024 **Hora:** 2:10 pm a 3:40 pm







EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:

Fecha: Mayo 21 de 2024 **Hora:** 2:10 pm a 3:40 pm

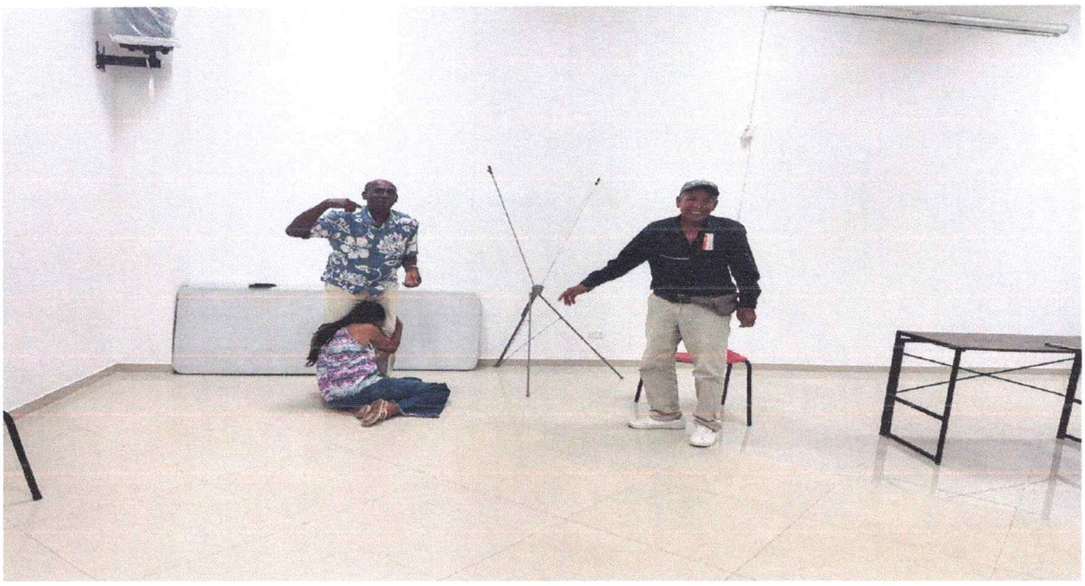






EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:

Fecha: Mayo 21 de 2024 **Hora:** 2:10 pm a 3:40 pm





Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

DIMENSION	Convivencia Social y Salud mental
RESPONSABLE	Genesis Cabe, Sayuris Ocampo y Andrea Serrano
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Museo Bolivariano
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Isabel Barrios

Año	Mes	Dia
2024	Mayo	7

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Renaro Mieles	32818819	66	+		Kro 25B # 43 69	3017287479		+									
2	Yesenia Cabrera Vargas	32.861.405	53	+		calle 24 # 14-92	3017300384		+									
3	Maria Teresa Jimenez G	32668971	61	+		Tr 29B # 46-41	3013927778		✓		Multiasel	1						Maria Jimenez
4	Kelly Johana Saballeth E	22461300	53	+		Kr 13A 58-03	3045525320		✓		Cajacopi	2						Kelly Saballeth
5	Yolanda Iglesias Manga	32752713	56	+		Kr 17A 54-16	3128513209	✓			Nueva Eps	6						Yolanda Iglesias
6	Karen Rodriguez	1042421583	39	X		cl 18 N° 15-200	3046614294	✓			Coosalud	2						
7	Orlando Barros Munoz	8782066	59		X	Cra 26B # 15-105	3012362 19	✓			Salud Total	6						Orlando Barros
8	Cindy Ramos Meza	1045671569	35	✓		Cra 30 # 57 B 53	3024821779	✓			Cajacopi	2						Cindy Ramos
9	Isabel Barrios Baca	32823375	57	✓		Calle 24 # 18-38	3024247016		✓		Mutual ser	12						Isabel Barrios
10	Carlos Atencia	92510664	55		+	calle 52 # 14 02-21	3122000975		+		Villa Mosa							Carlos A-P
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Dictar talleres lúdicos pedagógicos mín. de 6 min. dirigido a 50 mujeres de las JAC. sobre la promoción de la convivencia social, el empoderamiento, ruta de atención mujer y niño maltrato, violencia intrafamiliar, ley 1257/08, abuso sexual y estrategia de afrontamiento

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

DIMENSION	Convivencia Social y salud mental
RESPONSABLE	Genesis Solo, Sayuris Ocampo y Andrea Ferrero
ENTORNO	comunitario
LUGAR	Museo Bolivariano
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Isabel Barros

Año	Mes	Dia
2024	Mayo	7

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Alberto Caraballo Perez	8735803	60		X	Cra 11A #53-64	3002343197	X	/		policia		X				/	
2	Eliseo Sierra Navarro	842689	65		X	Kra 10-B #54-88	3022204723		X		mutual ser		X					
3	Edi del Carmen Riascos	31626359	57	X		Clle 21B #380-68	3006822282	X			Policia		X					
4	Marelbis Maestre Alcendra	32822330	58	X		Calle 23A #25-54	3008782440	X			Multual ser		X					
5	Delmis Orozco C	32749573	53	X		c 11 18 Nº 1-765	3205177510		X		Salud total				X			
6	Alejandra Perez Quintero	32609374	54	X		calle 77 #8-35	3156366326		X		sura							
7	Betty Cedris Montilo	32745096	52	X		Cra 7C1 #77-22	3007678818		X		SURA					+		
8	Juan Camargo	72260007	43		X	Cra. 56A # 7-21	3003611500		X		mutual ser							
9	Osvaldo Gonzalez Falco	6885552	62		X	Cl. 54 Nº 10A 22	3193878654		X		S. TOTAL		X			X	X	
10	Laureano Perez N	8676736	59		X	calle 22 #14-06	3004162323		X		mutual ser							
11	Jessica Villalba	40928399	36		X	DD 19 #44	3208245215		X		C.V.S.							
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Dictar talleres lúdicos Pedagogicos mayor de 60 años, dirigidos a 50 presidentes JAC sobre la promoción de la convivencia social, el empoderamiento de derechos a mujer, niño maltratado y violencia intrafamiliar, ley 1257/08 alarma cadena ruta y activación de enfrentamiento.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

		Año	Mes	Dia
DIMENSION	Convivencia Social y Salud mental	2024	mayo	7
RESPONSABLE	Génesis Calo, Sayuri Ocampo y Andrea Serrano			
ENTORNO	Comunitario			
LUGAR	Museo Bolivariano			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Isabel Reales			

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Paola Arrieta C.	1143552410	28	X		Cra 28 # 23 - 16	3016139838	X			Nueva EPS							Paola AC
2	Soraya Morales B	44150855	52	X		Cra 37 A # 27 - 119	3006025826	X			Sanitas							
3	Alejandra Escorcia	1042425746	34	X		Cra 31 # 25-39	3133522663	X			Mutualser							Alejandra
4	Cristina	55233200	39	X		K 31B N-55-04	3016823418	X			Salud total							Cristina
5	Moises Angulo	1.062.817.621	44		✓	calle 62A carrera 3 #36	3015515092	X			Salud total							Moises A.
6	Alexander Martinez V	72.194.614	51		✓	CL 75C # 12 G-28	3163133367	X			Nueva EPS							
7	Ana María Peret	22734972	41	X		cra 10 # 42-07	3043401585		X		Nueva eps							
8	Ramon Emiliano Caballero	72209070	48		✓	cra 11C # 37-60	3022325576	X			Coosalud							
9	Jairo Rodriguez	8762659	54		X	K 14A 11 53-04	3014037776		X		M y Sur							
10	Jimmy oliveros	8760939	52		X	Kra 14-3 # 53-25	3043644244		X		Mutual ser							
11	Rosa Helena de Jesus Caballero	36454667	43	X		C 11 47 # 140-59	3009099413	X			Sura							Rosa Caballero
12	Yanet Del Carmen Granado	32671481	51	X		Kra 37 # 26-59	3042831532		X		Mutual ser							
13	Carmen De la Cruz	32676862	60	X		cra 42 A # 28-33	3017081735	X			Nueva Eps							
14	Gaudis Quintero Ejiach	44151037	44	X		calle 40 # 12-87	3015271771	X			Casa cop4							Gaudis Quintero E
15	Rosa Julio	22414033	64	X		Calle 52 # 9F 02	3246512034	X			Nueva EPS							Rosa Julio
16	Carla Arias	1129511027	35	✓		K 4 Sur 48-22	3017057372		✓		Sura							
17	William E. Romero Fenda	72.259.721	43	✓		Calle 48G # 55A-03	3045263736	✓			Salud total							
18	Carlos Taboada	8760976	60		M	Hipodromo	3022120610	X			MUTUAL							Carlos Taboada
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Dictar talleres lúdico pedagogicos mun de 60 min, dirigidos a 50 presidentes JAC. sobre la promocion de la convivencia social, el empoderamiento, ruta de atencion mujer y niñas maltratadas, violencia intrafamiliar, ley 1257/08, alarma conducta suicida y estrategia de afrontamiento

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

		Año	Mes	Dia
DIMENSION	convivencia social y salud mental			
RESPONSABLE	Andrea Serrano	2024	Mayo	21
ENTORNO	comunitario			
LUGAR	Unidad de Victima			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD				

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Sonia Gonzalez.	44150855	53	✓		K37#A#27119.	3006025826	✓			Sanitas							
2	Virginia Zambrano	32715003	56	✓		K44#54-02	3244336010	✓			Mutual ser							
3	ROSA MARIA ALCANTARA	22378389	70	✓		cle 26 # 48-15	3126727843	✓			SURA							
4	Lugia Iglesias	49739771	57	✓		calle 71#23c 44	3145749917	✓			SURA							
5	Martha Torres Arrieta	32.645.023	63	✓		Transv 14C #42-95	3004728158	✓			Sura							
6	Eli de C Ruiz	31626959	59	✓		cll 213#38D-68	3006082282	✓			policia Nacional							
7	Alberto Caraballo Perez	8[illegible]503	59		✓	Cra 11A#5J-64	3002747197		x		Ponal							
8	Jesus Sinchez Castellanos	7.446.641	75		x	Calle 74A N°21A 11	3007712903	✓			Sura							
9	VIVONICA URIETES	32739224	61	x		cll 56H 103	3015930393		x		COSALUD							
10	Eimis Infante Bonilla	22651048	42	X		Cra 15C # 58B 52	3166437705	✓			S. Total							
11	Luis Gabriel Fontalvo	14586992	60		x	Cll 20 N°51A-93	3024272487	✓			Cajacopi							
12	Cecilia M del Rosario	32755452	46		x	Cll 67A #8-57	3103648979		x		Sanitas							
13	Raquel Marquez	1129587001.	36	x		Kra 33A#29-58.	3127494443	x			S.T.A.R.							
14	Wilmer Vasquez S.	32.802.241	64	X		cl c2477-61	312.636.1204	X			S. Total							
15	Lina Piña Espino	125[illegible]833	66	+		K37AN3359.	3126932529	X			SALUD TAL							
16	Diadela Gonzalez.	32671735	63	X		Kra 15B3 # 53B-26	3175273476	x			Sanitas							
17	Geydy Santamaria	32942188	41	x		Calle 62a 9D-15	3162409761	x			Mutual							
18	Miguel Silva	22552699	45	x		Cra 11B N° 38-35	3017447512		x		Coocep							
19	Isabel Barrios B	32823325	57	x		Calle 24 # 18-38	3024247016		x		Mutual ser							
20	ARTURO DE HOYOS GARCIA	8.750.926	69		x	Calle 19 # 24A-35	3007154175		x		SALUD TOTAL							

ACTIVIDAD: Desarrollar dos talleres ludicos pedagogicos minimo de 60 minutos, dirigidos a 50 presidentes de la junta de la acción comunal (cada taller), sobre la promoción de la convivencia social, el empoderamiento de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08 y sobre signos de alarma de conducta suicida, estrategias de afrontamiento

Mediante el registro de sus datos personales en el pesente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

		Año	Mes	Dia
DIMENSION	Convivencia Social y Salud mental	2024	Mayo	21
RESPONSABLE	Andrea Serrano			
ENTORNO	Comunitario			
LUGAR	Unidad de Victima			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD				

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Jhon Jairo Reyes Ortiz	8786362	46		X	Calle 25B #22-104	3007643787		✓									
2	Franklin Mora R.	73548569	52		X	Kra 7B #7952	3045673286		+									
3	Harry Rodriguez	7219388	45		X	Cll 61 # 3-B57	3044269826				Barrio Nueva Esperanza							
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar dos talleres ludicos pedagogicos minimo de 60 minutos, dirigidos a 50 presidentes de la junta de la acción comunal (cada taller), sobre la promoción de la convivencia social, el empoderamiento de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08 y sobre signos de alarma de conducta suicida, estrategias de afrontamiento

Mediante el registro de sus datos personales en el pesente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

La violencia familiar es un término utilizado para describir la violencia y el abuso de familiares o una pareja íntima, se considera violencia intrafamiliar como el uso deliberado de la fuerza física contra uno mismo, otra persona, generando lesiones, muerte, daños psicológicos o problemas de desarrollo.



El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor en prisión.



TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



NEGLIGENCIA Y ABANDONO



ABUSO FÍSICO



ABUSO SEXUAL



ABUSO PSICOLÓGICO



MALTRATO MIXTO

• TODA VIOLENCIA •
ES GRAVE Y DAÑA POR IGUAL



VIOLENCIA Intrafamiliar

ALCALDÍA de SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

SECRETARÍA DE SALUD

Ruta de Atención
NIÑAS Y MUJERES

¡Denuncia cualquier tipo de violencia!

si eres víctima o conoces algún caso de:

- Violencia Sexual
- Violencia Física
- Violencia Psicológica
- Violencia Patrimonial Economica

Puedes acudir a:

- FISCALÍA
- COMISARÍAS DE FAMILIA
- SALUD
- MEDICINA LEGAL

El articulo 19 de la ley 1257

"las mujeres victimas de violencias que se encuentren en situación de alto riesgo y vulnerabilidad, tienen garantizado el derecho a habitación y alimentación a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Ministerio Público:

Garantiza la protección y defensa de tus derechos a través de: Defensoria de pueblo, Procuraduría Personeria.

POLICÍA
Acompaña a la victima a un lugar que le genere seguridad y protección, o a un centro asistencial si lo requiere.

SALUD
Brinda atención en crisis, atención medica, elabora historia clinica, activa proceso integral de atención en salud.

ICBF
Recepciona el caso cuando la victima sea NNA, verifica garantia de derechos, remite a salud para atención urgente, orienta y pone el caso en conocimiento del competente.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Identificación y notificación de casos a conocimiento de las comisarias de familia, ICBF o fiscalia.

SOCIEDAD CIVIL Y ONG'S
Identifica los casos, activa las redes interinstitucionales para la atención.

"Juez civil o promiscuo: cuando no existe comisaria de familia (corregimientos).

ALCALDÍA - SOLEDAD | Hospital Materno Infantil | SECRETARÍA DE SALUD